



Universidad Nacional de Salta

INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA

"Dr. ARTURO OÑATIVIA"

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255321

Expediente N° 71/2026 - IEMS - UNSa SALTA, 28 de setiembre de 2026

RESOLUCIÓN N° 134-2026 - I.E.M.

VISTO la Resolución CS N° 427/2026 mediante la cual se dispuso el ALTA de un cargo de Jefe de Biblioteca, con 25 horas, para este Instituto; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario proceder a su cobertura mediante llamado a inscripción de interesados, atento a la necesidad de contar con un responsable en dicha área.

Que los reglamentos vigentes no contemplan específicamente el cargo de Jefe de Biblioteca ni establecen los requisitos para registrar su inscripción, ante lo cual corresponde determinar para el presente caso las condiciones que deberán reunir los aspirantes interesados.

Que las funciones del cargo mencionado se encuentran especificados en el Convenio Colectivo de Trabajo del Sector Docente (Dcto. PEN 1246/15), siendo pertinente su transcripción en la presente.

Que, en consecuencia, corresponde establecer mediante el presente acto administrativo los requisitos de inscripción, funciones y perfil del cargo de Jefe de Biblioteca, aplicando las condiciones para inscripción especificado para el cargo de Bibliotecario en la Resolución CS N° 010/08, con el agregado de acreditar antecedentes profesionales del postulante posterior a la obtención del título específico.

POR ELLO:

**EL SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA
"DR. ARTURO OÑATIVIA"
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Disponer que para la cobertura del cargo de JEFE DE BIBLIOTECA de este Instituto, el postulante deberá cumplimentar, al momento de la inscripción, con los siguientes requisitos:

- **Poseer título específico en la especialidad y acreditar experiencia profesional en bibliotecas escolares, posterior a la obtención del título**

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el documento que obra como ANEXO a la presente, en el que se establecen las funciones del cargo a concursar, perfil y criterios de evaluación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a las partes interesadas. Cumplido dar el trámite respectivo.


JUANA LUCRECIA RAMOS
Secretaria
I. E. M. - SALTA


Mg. Sergio G. GRABOSKY
DIRECTOR
I.E.M. "Dr. Arturo Oñativia"
UNSa. - SALTA



Universidad Nacional de Salta

INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA

"Dr. ARTURO OÑATIVIA"

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255321

RESOLUCIÓN N° 134-2026 - I.E.M.

ANEXO

FUNCIONES DE JEFE DE BIBLIOTECA

- Tiene a su cargo la ejecución de un plan de trabajo institucional para el fortalecimiento de la BIEM Biblioteca escolar del IEM.
- Supervisa todo lo que concierne al funcionamiento de la biblioteca escolar y ordena las tareas del/ de la bibliotecaria/o y/o personal que se desempeñe en ella.
- Elabora el listado de necesidades bibliográficas en coordinación con los departamentos y la DAC.
- Facilita a los docentes, los recursos existentes para el desarrollo de la tarea áulica
- Genera vínculos de intercambio con otras bibliotecas y organismos afines.

PERFIL

Formación Pedagógica y de Especialización

- Se valorará especialmente poseer formación pedagógica o docente, como así también certificaciones, trayectos de capacitación, postítulos o especializaciones en promoción de la lectura, mediación pedagógica, literatura, alfabetización informacional o gestión de recursos para el aprendizaje.

Experiencia Laboral y Antecedentes

- **Experiencia en el Nivel:** Acreditar experiencia profesional en gestión, procesamiento técnico, servicios de información o atención al usuario en **bibliotecas escolares del nivel secundario y/o instituciones educativas preuniversitarias.**
- **Manejo de Herramientas Tecnológicas y Bibliotecológicas:** Experiencia en el manejo práctico de software de gestión bibliotecaria integral (**Koha**), catálogo en línea (OPAC), normas de procesamiento técnico (MARC21/CDU) y administración de bases de datos/repositorios educativos.

Criterios para la Evaluación de la Oposición y Plan de Trabajo

En el marco de la Entrevista, los postulantes deberán presentar un **Plan de Trabajo Institucional** enfocado en el fortalecimiento de la Biblioteca del IEM, donde el Jurado evaluará expresamente:

1. **Articulación interna:** con la Dirección, el Consejo Asesor, la Dirección administrativa contable, los Jefes de departamento, el CUEIEM y tutores de estudiantes para viabilizar el Plan de trabajo institucional.
2. **Articulación con organismos e instituciones:** de la universidad, de la provincia y de otros preuniversitarios del país para generar relaciones de cooperación y trabajo conjunto con otras bibliotecas.



Universidad Nacional de Salta

INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA

"Dr. ARTURO OÑATIVIA"

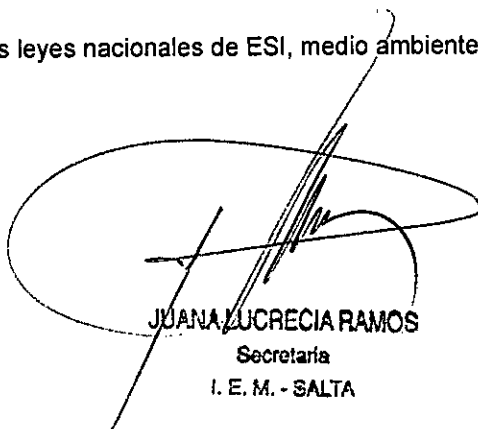
Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255321

RESOLUCIÓN N° 134-2026 - I.E.M.

3. **Mediación de la lectura:** Inclusión de acciones de promoción de la lectura, animación cultural, alfabetización informacional y apoyo a la investigación escolar.
4. **Utilización de criterios de Trabajo articulado/ Interdisciplinario:** Propuestas metodológicas para articular los recursos bibliográficos y digitales con las asignaturas y departamentos académicos del IEM.
5. **Uso Pedagógico de las Tecnologías:** Formulación de estrategias para la incorporación de recursos digitales, catalogación abierta en Koha y uso ético de la información y tecnologías emergentes.
6. **Convivencia y Trabajo con Adolescentes:** Criterios conceptuales sobre la autodisciplina, la acogida a los estudiantes y la configuración de la biblioteca como un entorno activo, inclusivo y participativo.
7. **Encaadre en las leyes nacionales de ESI, medio ambiente, convivencia escolar y con el proyecto de factibilidad.**



JUANA LUCRECIA RAMOS
Secretaria
I. E. M. - SALTA



Mg. Sergio G. GRABOSKY
DIRECTOR
I.E.M. "Dr. Arturo Oñativia"
UNSa. - SALTA